



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá, D.C., Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00898-00
CUADERNO: 1

Para los fines legales pertinentes, téngase por agregado los documentos que anteceden.

De otra parte, en atención al informe secretarial y lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el escrito radicado en el numeral 11 del expediente digital, se ordena:

Por secretaría, elabórese, nuevamente, la Carta Rogatoria ordenada mediante auto de fecha 31 de agosto de 2018, numeral 7 inciso segundo, para que sea tramitada por la parte interesada adjuntando los insertos del caso. **OFICIESE**.

COMUNÍQUESELE A LA INTERESADA al correo electrónico o por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **073**

HOY: **Junio 23 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria